



En Plan Fácil: **EMPRESAS**

Bases de la promoción

www.cajasiete.com/empresas



1.- ¿Qué es el programa En Plan Fácil: EMPRESAS?

Es un Programa que permite disfrutar a los clientes, empresas, de Cajasiete de una serie de productos y servicios sin comisiones incluidos en una cuota, que podrá ser gratuita o de pago en función del cumplimiento de una serie de condiciones, según se especifica en estas Bases.

Mientras el programa En Plan Fácil: EMPRESAS esté en vigor, sus condiciones son parte integrante e inseparable de los contratos de cuenta corriente, tarjetas y servicios incluidos en el programa (ver apartado tercero de estas bases) que el cliente mantenga en Cajasiete. No requiere ningún tipo de contratación adicional.

2.- ¿A quién se dirige el programa En Plan Fácil: EMPRESAS?

Será beneficiario del programa En Plan Fácil: EMPRESAS cualquier persona jurídica, excluidas las comunidades de propietarios, las asociaciones, congregaciones e instituciones religiosas, organismos públicos, y que sea cliente de Cajasiete.

3.- Ventajas de programa En Plan Fácil: EMPRESAS.

Los productos y servicios sin comisiones incluidos actualmente en el programa En Plan Fácil: EMPRESAS son:

Productos

- ✓ Cuenta corriente sin comisiones de mantenimiento ni administración.
- ✓ Tarjetas de débito para todos los apoderados y/o titulares de la cuenta, sin comisiones de emisión ni de renovación.
- ✓ Tarjetas de Crédito¹ Plata para todos los apoderados y/o titulares de la cuenta, sin comisiones de emisión ni de renovación.

Servicios

- ✓ Servicio de Banca Digital (Ruralvía)
- ✓ Emisión y recepción de transferencias SEPA (periódicas, inmediatas y ordinarias D+1) en euros por Banca Digital (Ruralvía).
- ✓ Ingreso de cheques² por Banca Digital (Ruralvía).
- ✓ Retiradas de efectivo a débito en cajeros de Cajasiete, del Grupo Caja Rural y de entidades con acuerdo (ver www.cajasiete.com/localizador-de-oficinas-y-cajeros).
- ✓ Servicio de pago de nóminas a través de Banca Digital (Ruralvía) y con abono en el mismo día (incluso a otras entidades).

El resto de productos o servicios no incluidos de forma expresa en este punto, quedan fuera del programa En Plan Fácil: EMPRESAS. Cajasiete se reserva el derecho de añadir, eliminar o modificar los productos y/o servicios incluidos en el programa En Plan Fácil: EMPRESAS, comunicando los cambios efectuados por los canales adecuados y con la suficiente antelación a su entrada en vigor.

1- La concesión de la Tarjeta de Crédito Plata está sujeta al análisis de la solvencia y de la capacidad de devolución del solicitante, en función de las políticas de riesgo de Cajasiete. En caso de solicitar una tarjeta de crédito no incluida en este Programa se aplicará la comisión vigente.

2- La activación de esta operativa estará sujeta a un estudio previo por parte de Cajasiete.

4.- ¿Qué coste tiene el programa En Plan Fácil: EMPRESAS?

Los beneficiarios del programa En Plan Fácil: EMPRESAS podrán disfrutar sin comisiones de todos los productos y servicios especificados en el punto 3 de estas Bases, los siguientes escenarios:

PERÍODO DE BIENVENIDA

Los nuevos* clientes de Cajasiete podrán disfrutar de la cuenta En Plan Fácil con un período de bienvenida que consiste en lo siguiente:

- ✓ La cuota de la cuenta En Plan Fácil será totalmente gratuita (0,00€) durante los 12 primeros meses desde el momento de la contratación.

*Se considera "nuevo cliente", a todos los efectos, a una persona jurídica que en el momento de la contratación no tuviera relación previa de titularidad en una cuenta de Cajasiete.

Escenario 1

CUOTA GRATUITA



La cuota del programa En Plan Fácil: EMPRESAS será totalmente gratuita (0,00€) para aquellos clientes que reúnan los requisitos especificados¹ en la opción 1 o la 2 de manera indistinta:

OPCIÓN 1:

- a) Tener contratado uno de los Productos de Financiación, o uno de los Productos de Ahorro.
- b) Tener contratado al menos uno de los Productos Adicionales.
- c) Tener contratado Ruralvía (servicio de Banca Online de Cajasiete).

OPCIÓN 2:

- a) Cumplir al menos 4 de los Productos Adicionales.
- b) Tener contratado Ruralvía (servicio de Banca Online de Cajasiete).

Productos de Financiación.

Es necesario haber dispuesto* al menos uno de los siguientes productos o servicios en la fecha de la liquidación de la cuenta (trimestralmente los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre):

- Crédito o Préstamo Personal.
- Préstamo Hipotecario.
- Confirming.
- Cartera comercial (Cuaderno 19 anticipado, línea de descuento, certificación de obras).
- Leasing.
- Producto de Negocio Internacional (Financiación Import, Anticipo Export o Crédito Documentario).

*En todos los casos, se debe mantener en vigor y al corriente de pago y con un saldo mínimo dispuesto de 1€.

Productos de Ahorro.

Es necesario cumplir al menos uno de los siguientes supuestos:

- a) Mantener un saldo igual o superior a 25.000€ en productos de desintermediación (Cuentas de Valores, Fondos o Carteras Gestionadas).
- b) Mantener un saldo igual o superior a 300.000€ en la cuenta En Plan Fácil.

Productos Adicionales:

- Seguros Sociales o cuota de Autónomo domiciliada en cuenta.
- Tarjeta de Crédito (con al menos 3 movimientos al trimestre).
- Al menos una domiciliación a nombre de la empresa Seguros RGA.
- TPV con un facturación mínima de 1.000€/mes y 5 movimientos/mes.
- Emisión de nóminas (superior a 3.000€ al mes).
- Emisión de recibos (más de 25 recibos al mes).
- Socio* (tener al menos 6.000€ de saldo en títulos de socio).
- Recibir ingresos mensuales (superiores a 5.000€ al mes).

*Las aportaciones de socio (total de 6.000€) deben estar a nombre del mismo titular de la cuenta asociada al programa En Plan Fácil: EMPRESAS. Solo está permitida la compra de aportaciones en una única cuenta por titular. Para la compra de aportaciones se debe tener en cuenta que el importe en aportaciones no debe superar los 30.000 euros.

Escenario 2

CUOTA DE PAGO



La cuota del programa En Plan Fácil: EMPRESAS será de 18 euros al mes para los clientes que no reúnan los requisitos de alguno de los supuestos especificados anteriormente. Cajasiete cobrará esta cuota con periodicidad trimestral y en forma de comisión de mantenimiento de la cuenta corriente asociada al programa En Plan Fácil. Es decir, se cobrará en concepto de comisión de mantenimiento de cuenta corriente, la cantidad de 54 euros trimestrales (sólo si corresponde), los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre, y 15 de diciembre.

El importe de la cuota del programa En Plan Fácil: EMPRESAS no podrá reducirse ni modificarse, a pesar de que el cliente no haga uso de los productos o servicios que se le ofrecen.

Cajasiete se reserva el derecho de modificar el importe, la frecuencia y la forma de cobro de la cuota del programa En Plan Fácil: EMPRESAS, comunicando los cambios efectuados por los canales adecuados y con la suficiente antelación a su entrada en vigor.

5.- Aclaraciones sobre la Bonificación del programa En Plan Fácil: EMPRESAS

Los clientes (personas jurídicas) de Cajasiete podrán beneficiarse de las ventajas del Programa “En Plan Fácil Empresas” con una cuota gratuita, en función de lo especificado en el escenario 1 del apartado 4 de estas Bases, de forma automática. Es decir, el cliente no debe solicitar nada expresamente y tampoco es necesario cumplimentar ningún boletín de adhesión o documento adicional. Bastará con que el cliente cumpla los requisitos de alguno de los segmentos indicados, para que su cuota sea bonificada de forma automática, según se especifica a continuación:

Fuera de los períodos de carencia, para que la cuota del programa En Plan Fácil sea gratuita, el cliente debe haber cumplido los requisitos de alguno de los segmentos especificados de forma consecutiva durante los 3 meses previos al día del cobro (los días de cobro serán los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre).

Por ejemplo, un cliente que tiene una hipoteca en Cajasiete y domicilia los seguros sociales en Cajasiete y se carga en cuenta el primer recibo el día 5 de febrero, deberá cumplir con este requisito en los meses de marzo, abril y mayo de forma consecutiva para que su cuota sea GRATUITA en el cobro correspondiente al 15 de junio.

En caso tener contratada más de una cuenta, se revisará en cada una de ellas la tenencia de los requisitos mencionados.

6.- Duración del programa En Plan Fácil: EMPRESAS

El programa En Plan Fácil: EMPRESAS de Cajasiete y su aplicación en los términos descritos anteriormente, tiene duración de carácter indefinido. No obstante, Cajasiete se reserva el derecho de modificar las condiciones del programa En Plan Fácil así como de cancelarlo en cualquier momento.

En el supuesto de que Cajasiete decidiese modificar o cancelar el programa En Plan Fácil, lo notificará a los beneficiarios del mismo. Esta notificación se realizará, con 1 mes de antelación, mediante comunicación individual a los clientes beneficiarios del programa En Plan Fácil: EMPRESAS.

7.- Exclusiones del programa En Plan Fácil: EMPRESAS

Quedan excluidos del programa las cuentas en formato libreta/ahorro, las cuentas de comunidades de propietarios, asociaciones, congregaciones e instituciones religiosas, las cuentas de organismos públicos, las cuentas en divisa, las cuentas de gestión de patrimonios así como las cuentas que pertenecen a colectivos con acuerdos especiales.

Cajasiete se reserva el derecho de excluir a los clientes del programa En Plan Fácil: EMPRESAS si lo considera oportuno y siempre de forma justificada.

8.- Resolución de incidencias del programa En Plan Fácil: EMPRESAS

Si hubiera alguna duda o controversia en cuanto a lo que el programa En Plan Fácil: EMPRESAS comprende, los clientes podrán dirigirse a cualquier oficina de Cajasiete o ponerse en contacto con la Entidad (Cajasiete) a través del Servicio de Atención Digital (www.cajasiete.com/teatendemos).

